



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



Acta N.º 09 (A.S. N.º 09 21/03/2025)

En la ciudad de San Lorenzo, en la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción – campus universitario y mediante videoconferencia por la plataforma *Google Meet*, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo, modalidad híbrida, en fecha 21 de marzo de 2025, convocada y presidida por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana de la FCV-UNA.

Se declara abierta la sesión a las 14:30 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO

Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA

Prof. Dra. LEILA GERTRUDIS MAIDANA MORENO

Prof. Dra. MÓNICA CAROLINA BÁEZ ESCALANTE

Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE

Prof. Dr. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA

Prof. Dra. CRISTINA RAMONA CENTURIÓN VDA. DE INVERNIZZI

Prof. Dr. GUILLERMO GIMÉNEZ BAREIRO

Dr. VÍCTOR DARÍO MALDONADO CÁCERES

Dra. HILDA DIANA MARTÍNEZ VILLALBA, en reemplazo del Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO

Dr. JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES

Est. JOSÉ ABEL CABAÑAS ALBERDI

Est. ENRIQUE GABRIEL BARRETO VILLASBOA

Est. IVANNA FIORELLA GÓMEZ ZARZA

Se encuentra ausente con aviso, el Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, representante titular del estamento de graduados.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



La secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la convocatoria de la Decana para participar de la **sesión ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en modalidad híbrida, en la sala de sesiones del Consejo Directivo de esta casa de estudios y mediante videoconferencia por la plataforma *Google Meet*, el **viernes 21 de marzo de 2025**, a las 13:30 horas en su primera convocatoria y 14:30 horas en la segunda.

San Lorenzo, 19 de marzo de 2025

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del Acta N.º 08/2025.
2. Informe de la Decana.
3. Consideración de resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo.
4. Notas recibidas.
5. Asuntos varios.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 09 (A.S. N.º 09 21/03/2025)
Resolución N.º 071-00-2025

“POR LA CUAL SE DIFIERE EL TRATAMIENTO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A CONSIDERACIÓN DEL ACTA N.º 08 DEL 21 DE MARZO DE 2025, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del orden del día;

La necesidad de diferir la consideración del Acta N.º 08 (A.S. N.º 08 21/03/2025) del 21 de marzo de 2025 de la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la FCV-UNA.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

071-01-2025 Diferir el tratamiento del primer punto del orden del día, correspondiente a consideración del Acta N.º 08 (A.S. N.º 08 21/03/2025) del 21 de marzo de 2025, de la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

071-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 09 (A.S. N.º 09 21/03/2025)
Resolución N.º 072-00-2025

“POR LA CUAL SE DIFIERE EL TRATAMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del orden del día;

La necesidad de diferir el tratamiento del informe de la Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

072-01-2025 Diferir el tratamiento del segundo punto del orden del día, correspondiente al informe de la Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

072-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



Acta N.º 09 (A.S. N.º 09 21/03/2025)
Resolución N.º 073-00-2025

"POR LA CUAL SE DIFIERE EL TRATAMIENTO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A CONSIDERACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El tercer punto del orden del día;

La necesidad de diferir el tratamiento de la consideración de resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

073-01-2025 Diferir el tratamiento del tercer punto del orden del día, correspondiente a consideración de las resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

073-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 09 (A.S. N.º 09 21/03/2025)
Resolución N.º 074-00-2025

“POR LA CUAL NO SE DA LUGAR A LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA PROFESIONAL EN LAS ASIGNATURAS ECONOMÍA DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA DEL CUARTO CURSO Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS GANADERAS DEL SEXTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DEL LIC. RODRIGO EDUARDO URBIETA GÓMEZ CON CIC N.º 2591108, FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Los Exp. N.º 577 y 578, correspondientes a notas presentadas por la Prof. Dra. María Paz Corrales Mármol y por el Prof. Dr. Marcos Alberto Medina Britos, por las cuales solicitan autorización para que el Lic. Rodrigo Eduardo Urbieto Gómez, funcionario de la institución, pueda realizar pasantía en las asignaturas Economía de la Producción Pecuaria y Administración de Empresas Ganaderas, respectivamente.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

074-01-2025 No dar lugar a las solicitudes de autorización para la realización de pasantía profesional en las asignaturas Economía de la Producción Pecuaria del cuarto curso y Administración de Empresas Ganaderas del sexto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor del Lic. Rodrigo Eduardo Urbieto Gómez con CIC n.º 2591108, funcionario de la institución.

074-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 09 (A.S. N.º 09 21/03/2025)

Resolución N.º 075-00-2025

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ANULACIÓN COMPLETA DE LA PUNTUACIÓN DE NÉSTOR RAMÓN LÓPEZ GARCÍA CON CIC N.º 4900149, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, QUE COMETIÓ FRAUDE POR PRIMERA VEZ EN EL EXAMEN FINAL DE LA ASIGNATURA ANATOMÍA PATOLÓGICA, Y QUE EL MISMO RECURSE LA ASIGNATURA EN CUESTIÓN, PERMITIENDO LA CONVALIDACIÓN DE ASISTENCIA Y TRABAJOS PRÁCTICOS OBTENIDOS DURANTE EL PERÍODO LECTIVO 2024”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El acta de incidencia por presunto fraude:

Exp. N.º	Fecha	Estudiante involucrado	CIC N.º	Examen	Asignatura	Fecha de examen	Sede/Filial
405	26/02/2025	Néstor Ramón López García	4900149	Final	Anatomía Patológica	14/02/2025	San Estanislao

Al respecto, la Dirección Académica especifica lo establecido en la Resolución N° 0149-00-2021, Acta N° 13/2019 del Reglamento Disciplinario vigente, de la siguiente manera:

CAPÍTULO VI
DE LAS SANCIONES A LOS ESTUDIANTES

Artículo 26º.- *Serán aplicadas a las faltas graves académicas cometidas por los estudiantes, las siguientes sanciones, en orden creciente:*

- b) *Recursar la asignatura: Si la falta consiste en fraude cometido por primera vez en examen parcial y/o final, el estudiante tendrá como sanción la anulación completa de la puntuación en dichos exámenes, y deberá recursar la asignatura.*

Por tanto, la Dirección Académica sugiere que el estudiante mencionado recurse las asignaturas correspondientes, según establece el Reglamento Disciplinario.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 09 (A.S. N.º 09 21/03/2025)
Resolución N.º 075-00-2025

../..(2)

075-01-2025 Establecer la anulación completa de la puntuación de Néstor Ramón López García con CIC n.º 4900149, estudiante de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Estanislao, que cometió fraude por primera vez en el examen final de la asignatura Anatomía Patológica.

075-02-2025 Establecer que Néstor Ramón López García recurse la asignatura Anatomía Patológica, permitiendo la convalidación de asistencia y trabajos prácticos obtenidos por el mismo, durante el período lectivo 2024.

075-03-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 09 (A.S. N.º 09 21/03/2025)

Resolución N.º 076-00-2025

“POR LA CUAL NO SE DA LUGAR A LOS PEDIDOS DE TRASLADO DE LAS FILIALES SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES Y CONCEPCIÓN, A LA SEDE SAN LORENZO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRESENTADOS POR RENATE MARÍA DEL CARMEN SOLÍS ROCHE CON CIC N.º 5677512 Y GABRIELA GALEANO GARCETE CON CIC N.º 5948955, ESTUDIANTES DEL TERCER Y SEGUNDO CURSO CONDICIONAL, RESPECTIVAMENTE, POR IMPROCEDENTE”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Las solicitudes de traslado:

Exp. N.º	Solicitante	CIC N.º	Solicitud	Curso	Promedio
496	Renate María del Carmen Solís Roche	5677512	Traslado desde la filial San Juan Bautista - Misiones a la sede San Lorenzo , atendiendo que es de la ciudad de Lambaré y le resultaría más fácil la asistencia a la Facultad y seguir de forma continua el tratamiento recomendado por la profesional psicoterapeuta. La misma debe cursar las asignaturas Fisiología Animal y Microbiología e Inmunología del 2.º curso.	3.º curso condicional.	-
643	Gabriela Galeano Garcete	5948955	Traslado desde la filial Concepción a la sede San Lorenzo , por motivos familiares, atendiendo que por problemas de salud de su madre y hermana, debieron mudarse a la ciudad de Limpio.	2.º curso condicional.	1,91

Al respecto, la Dirección Académica hace referencia al Reglamento Académico de la FCV-UNA (Resolución N.º 0147-00-2020), que en el apartado “DEL TRASLADO DE ESTUDIANTES”, artículo 52º, se establece: “Los traslados de estudiantes en la FCV – UNA, filiales Misiones, Concepción, Caazapá o San Estanislao a la sede San Lorenzo o viceversa, podrán solicitarlo únicamente aquellos que hayan aprobado el cuarto curso regular con promedio general de nota 4 (cuatro); las solicitudes serán recepcionadas hasta el último día hábil del primer mes del período lectivo iniciado. La concesión de los traslados se concretará según condiciones establecidas por el Consejo Directivo”.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 09 (A.S. N.º 09 21/03/2025)
Resolución N.º 076-00-2025

../..(2)

076-01-2025 No dar lugar a los pedidos de traslado de las filiales San Juan Bautista – Misiones y Concepción, a la sede San Lorenzo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, presentados por Renate María del Carmen Solís Roche con CIC n.º 5677512 y Gabriela Galeano Garcete con CIC n.º 5948955, estudiantes del tercer y segundo curso condicional, respectivamente, por improcedente.

076-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 09 (A.S. N.º 09 21/03/2025)

Resolución N.º 077-00-2025

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE LICIA VENUS VERA GIMÉNEZ CON CIC N.º 5307830, DE LA FILIAL CAAZAPÁ A LA SEDE SAN LORENZO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2025”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La solicitud de traslado:

Exp. N.º	Solicitante	CIC N.º	Solicitud	Curso	Promedio
413	Licia Venus Vera Giménez	5307830	Traslado desde la filial Caazapá a la sede San Lorenzo , por motivos económicos, atendiendo que cuenta con un pariente en la ciudad de San Lorenzo quien le ofreció hospedaje.	5.º curso.	4,66

Al respecto, la Dirección Académica hace referencia al Reglamento Académico de la FCV-UNA (Resolución N.º 0147-00-2020), que en el apartado “DEL TRASLADO DE ESTUDIANTES”, artículo 52º, se establece: “Los traslados de estudiantes en la FCV – UNA, filiales Misiones, Concepción, Caazapá o San Estanislao a la sede San Lorenzo o viceversa, podrán solicitarlo únicamente aquellos que hayan aprobado el cuarto curso regular con promedio general de nota 4 (cuatro); las solicitudes serán recepcionadas hasta el último día hábil del primer mes del período lectivo iniciado. La concesión de los traslados se concretará según condiciones establecidas por el Consejo Directivo”.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

077-01-2025 Autorizar el traslado de Licia Venus Vera Giménez con CIC n.º 5307830, de la filial Caazapá a la sede San Lorenzo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el periodo académico 2025.

077-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



Acta N.º 09 (A.S. N.º 09 21/03/2025)

Resolución N.º 078-00-2025

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN O SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN ORDINARIA COMO ESTUDIANTES DE GRADO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIAL CAAZAPÁ, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2025".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Los memorándum de la Dirección Académica MDA 055/25, MDA 057/25, MDA 056/25, MDA 042/25, MDA 044/25, MDA 045/25, MDA 38/25, MDA 062/25, MDA 060/25, MDA 058/25, MDA 059/25, MDA 060/25, MDA 061/25, MDA 063/25, CF N.º 05/2025, CF N.º 04/2025, MDA 074/25, MDA 026/25, MDA 070/25, MDA 066/25, MDA 065/25, MDA 078/25, MDA 079/25, MDA 080/25, MDA 081/25 y MDA 084/25, con referencias de la mesa de entrada de la institución Exp. N.º 537, 538, 539, 508, 518, 519, 479, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 615, 626, 679, 670, 656, 642, 640, 703, 704, 705, 710 y 720, por los cuales se eleva a consideración las solicitudes de prórroga de matriculación/matriculación ordinaria presentada por estudiantes de la institución.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 078-01-2025** Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de **Cristhian Ariel Martínez Velázquez** con CIC n.º 3394394, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2025.
- 078-02-2025** Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de **Jorge Antonio Montiel Aponte** con CIC n.º 3623015, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2025.
- 078-03-2025** Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de **Tania Tamara Mena López** con CIC n.º 3671989, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2025.



Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"

Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



Acta N.º 09 (A.S. N.º 09 21/03/2025)

Resolución N.º 078-00-2025

../..(2)

- 078-04-2025** Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de **Richard Alberto Lovera Marín** con CIC n.º 1183729, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2025.
- 078-05-2025** Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de **Fernando Ariel Domínguez Cañete** con CIC n.º 3755336, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2025.
- 078-06-2025** Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de **Armando Celestino Benítez** con CIC n.º 4701297, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2025.
- 078-07-2025** Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de **Adrián Vicente Saldívar Vázquez** con CIC n.º 4305200, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2025.
- 078-08-2025** Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de **Estelí Martínez Barboza** con CIC n.º 6102288, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2025.
- 078-09-2025** Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de **Marcos Javier Medina Rodríguez** con CIC n.º 3835432, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2025.
- 078-10-2025** Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de **Ana Pamela Britos Cristaldo** con CIC n.º 4891112, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2025.
- 078-11-2025** Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de **Amado Benítez Amaral** con CIC n.º 5131140, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2025.

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"

Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 09 (A.S. N.º 09 21/03/2025)

Resolución N.º 078-00-2025

..//..(3)

- 078-12-2025** Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de **Marcos Aurelio Arias Benegas** con CIC n.º 4759912, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2025.
- 078-13-2025** Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de **Evelyn Concepción León Sánchez** con CIC n.º 4942790, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2025.
- 078-14-2025** Autorizar la matriculación ordinaria como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Caazapá, a favor de **Karen Noemí Galeano Höge** con CIC n.º 4826817, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2025.
- 078-15-2025** Autorizar la matriculación ordinaria como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Caazapá, a favor de **Mariela María Martínez Sarubbi** con CIC n.º 4970923, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2025.
- 078-16-2025** Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de **María José Jara Colmán** con CIC n.º 4036016, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2025.
- 078-17-2025** Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de **Rolando González Espínola** con CIC n.º 3221865, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2025.
- 078-18-2025** Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de **Pedro Martín Centurión Cardozo** con CIC n.º 4478875, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2025.
- 078-19-2025** Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de **Gerardo José Delgadillo Martínez** con CIC n.º 3634752, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2025.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



Acta N.º 09 (A.S. N.º 09 21/03/2025)

Resolución N.º 078-00-2025

../..(4)

- 078-20-2025** Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de **Ulises Manuel Vega Presentado** con CIC n.º 4435805, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2025.
- 078-21-2025** Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de **Gloria Elizabeth Cano Roble** con CIC n.º 4626798, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2025.
- 078-22-2025** Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de **Raúl Fabián González Delgado** con CIC n.º 3903643, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2025.
- 078-23-2025** Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de **Cristhian David Galeano Pérez** con CIC n.º 5028495, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2025.
- 078-24-2025** Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de **Mara Monserrat Ocampos Delvalle** con CIC n.º 4081749, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2025.
- 078-25-2025** Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de **Luis Fernando Ramírez Rojas** con CIC n.º 4289930, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2025.
- 078-26-2025** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"

Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



ASUNTOS VARIOS

ACCESOS A AULAS

En uso de la palabra, el Est. Enrique Gabriel Barreto Villasboa manifiesta su preocupación sobre los accesos en aulas debido a que algunas puertas se mantienen constantemente cerradas.

Al respecto, la Decana menciona que dicha preocupación puede ser derivada y tratada con el Departamento de Gestión de Riesgos.

PRESUPUESTO CONACYT

En uso de la palabra, la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, Decana y Presidente del Consejo Directivo informa sobre algunos errores de cálculo en la elaboración y presentación de presupuestos destinados a proyectos de investigación institucionales financiados por el CONACYT, lo que dio lugar a ciertos inconvenientes en la administración y ejecución de los mismos.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:05 horas.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”